INTERTABI, S. L.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 66/2005-Ejecución 91/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Intertabi, S. L. con por importe de 2.492,82 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—51.884.

INVERSIÓN GLOBAL 2001, SICAV, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se acuerda convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria el día 3 de noviembre de 2005, a las 18,30 horas, en Madrid en el domicilio social y en segunda convocatoria el 4 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de Sociedad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.-Política de Inversión. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Nombramiento de auditores.

Cuarto.-Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores Accionistas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Lozano Rodríguez.-53.107.

ISS FACILITY SERVICES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NET Y BIEN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de octubre de 2005, el Accionista Único de ISS Facility Services, Sociedad Anónima Unipersonal y el Socio Único de Net y Bien, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Net y Bien, Sociedad Limitada Unipersonal, por ISS Facility Services, Sociedad Anóni-

ma Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 14 de octubre de 2005.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de ISS Facility Services, S.A., Sociedad Unipersonal y Net y Bien, S.L., Sociedad Unipersonal.—52.514. y 3.ª 19-10-2005

JAMONES Y PALETAS DEL SUROESTE, S. A.

Reducción de Capital

Jamones y Paletas del Suroeste, S.A., domiciliada en Ctra. Nacional 435, Km. 99,5 de Higuera la Real (Badajoz), ha acordado mediante Junta General de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2004, reducir el capital social en 1.139.580 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de 260 euros.

Higuera la Real, 17 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández Barroso.—53.052.

JARSE CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número 3 de Catellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 151/05 C, a instancia de Unión de Mutuas/Jarse Construcciones, S. L., en la que el día 26 de septiembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Jarse Construcciones, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.154,05 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—51.838.

LADY ALCUDIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de Lady Alcudia, Sociedad Limitada, y de SA Planeta, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y otra como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia, Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como Balances de fusión los cerrados a 1 de julio de 2005, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 9 de septiembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el articulo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 30 de septiembre de 2005.—Por la sociedad absorbente, Administrador Solidario, Antonio Oliver Garau.—Por la sociedad absorbida, Administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y Santiago Doménech Oliver.—52.392. 2.ª 19-10-2005

MARTINBAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

ATSOC BUILDING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Martinbas, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal, el día 30 de Junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la sociedad escindida, y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada Atsoc Building, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador Único de Martinbas, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Don Francisco Costa Bas.—51.860.

y 3.a 19-10-2005

MARÍA DEL CARMEN SATAELLA TORRES

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 12/2005, dimanante de autos número 412/04 EJ 12/05, a instancia de Gemma Fátima Martín Ruiz contra María del Carmen Sataella Torres, en la que con fecha se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada María del Carmen Sataella Torres, con CIF 24.236.548-E, en situación de insolvencia por importe de 7.539,20 euros de principal, más la cantidad de 2.261,76 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil,

En Sevilla, a 4 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—51.839.